



Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220200062900

Obre en autos los trámites de notificación con resultado negativo remitidos al demandado.

De otro lado, se tienen en cuenta las direcciones informadas en la página 295 como lugar de notificación del extremo pasivo.

La parte actora, proceda a la notificación de su contra parte a las anteriores direcciones, de modo que se pueda acceder a su pedimento de sentencia.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ead7ebbcab4578ddfd2e6f5b128f660c7a75d1ea862bf4b5a828ea7271d96570
Documento generado en 02/06/2021 08:52:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>